

Resumen Ejecutivo

**BRINDANDO SERVICIOS A LOS CIUDADANOS DE EDAD AVANZADA
DE LAS CLASES MINORITARIAS — PROGRAMAS NUEVOS,
PROBLEMAS VIEJOS**

COMISION DE DERECHOS CIVILES DE LOS ESTADOS UNIDOS

La Comisión de Derechos Civiles de los EE.UU. es una agencia temporal, autónoma y con representación de los dos partidos políticos nacionales, establecida por el Congreso en 1957 para:

Investigar querellas en que se alegue que a los ciudadanos se les priva de su derecho al voto por motivos de su raza, color, religión, sexo, edad, incapacidad y origen nacional o a través de prácticas fraudulentas;

Estudiar y reunir información concerniente a situaciones legales que constituyan discriminación o denegación de igual protección de las leyes bajo la Constitución por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, incapacidad u origen nacional o en la administración de justicia;

Evaluar las leyes y políticas federales con respecto a discriminación o denegación de igual protección de las leyes por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, incapacidad u origen nacional o en la administración de justicia;

Servir como centro nacional de información con respecto a discriminación o denegación de igual protección bajo las leyes por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, incapacidad u origen nacional;

Someter informes con el resultado de sus investigaciones y recomendaciones, al Presidente y al Congreso.

MIEMBROS DE LA COMISION

Arthur S. Flemming, Presidente
Mary F. Berry, Vicepresidenta
Stephen Horn
Blandina Cárdenas Ramírez
Jill S. Ruckelshaus
Murray Saltzman

John Hope III, Director Ejecutivo Interino

Resumen Ejecutivo

**BRINDANDO SERVICIOS A LOS CIUDADANOS DE EDAD AVANZADA
DE LAS CLASES MINORITARIAS — PROGRAMAS NUEVOS,
PROBLEMAS VIEJOS**

Contenido

Resumen Ejecutivo	1
Resúmenes de las Ciudades	
Cleveland, Ohio	14
Bridgeport, Connecticut	17
Tucson, Arizona	19
Tulsa, Oklahoma	21
San Francisco, California	24
Honolulu, Hawaii	27

Resumen Ejecutivo

El Título III de las enmiendas de 1978 a la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada¹ demandaba que la Comisión de Derechos Civiles de los EE.UU.:

(1) emprendiera un estudio comprensivo sobre discriminación basada en antecedentes raciales o étnicos en cualesquiera programas o actividades que recibieran asistencia federal y que afectaran a personas de edad avanzada; y (2) que identificara particularmente cualquier tal programa o actividad que recibiera asistencia federal, en donde se encontrara evidencia de que individuos u organizaciones, que de lo contrario calificaran, eran excluidos de participar en, les fueran negados los beneficios de, se les negaran empleos o contratos con o fueran objeto de discriminación bajo tales programas o actividades por motivos de antecedentes raciales o étnicos.²

El mandato para el estudio de la Comisión sobre discriminación racial o étnica en programas con asistencia federal para personas de edad avanzada en parte surgió de uno de los resultados del estudio sobre discriminación por

¹ Respondiendo al llamado para que se estableciera un programa nacional de servicios que mejorara la condición de vida de todas personas mayores de edad, en 1965 el Congreso pasó la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada. La Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada representaba uno de los mayores esfuerzos hechos por el gobierno federal para atender, a un nivel nacional, las necesidades sociales de todos los envejecientes. En octubre de 1978, el Congreso ejecutó extensas revisiones a la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada. Los Títulos III, V y VII fueron consolidados bajo un nuevo Título III. Bajo el Título III, revisado, a los estados se les adjudican fondos para proveer servicios de nutrición, centros de propósitos múltiples para los ciudadanos de edad avanzada y una gama de servicios sociales comprensivos para los envejecientes. (Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada, Ley Pública Núm. 89-73, 79 Estatuto 218, según enmendada, 42 Código de los EE.UU. §§3001-3057g [1976 y Suplemento III 1979]).

² 42 Código de los EE.UU. §1975c Nota (Suplemento III 1979).

motivo de la edad realizado por la Comisión anteriormente, que indicaba que los envejecientes procedentes de grupos minoritarios eran a menudo víctimas de discriminación por motivo de su edad, así como por sus antecedentes raciales o étnicos.³ El mandato también surgió de testimonio congresional presentado mientras se consideraban las enmiendas de 1978 a la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada. Este testimonio sugería que había personas de edad avanzada procedentes de grupos minoritarios que no estaban participando plenamente de programas que recibían asistencia federal. El testimonio sobre los problemas de los envejecientes procedentes de grupos minoritarios documentaba la necesidad que tenían de programas que ofrecieran servicios federales, aunque no se refería necesariamente a si recibían o no su porción justa de los beneficios del servicio.⁴ Los datos del censo también documentaban que, proporcionalmente, son más las personas de edad avanzada pertenecientes a las clases minoritarias que viven en la pobreza que las blancas de edad avanzada. Datos recogidos revelaron que la probabilidad de que los negros de edad avanzada vivieran en la pobreza es tres veces mayor que la de los blancos de edad avanzada. Entre los hispanos de edad avanzada, la tasa de pobreza era casi el

3

Comisión de Derechos Civiles de los EE.UU., The Age Discrimination Study (El Estudio Sobre la Discriminación por la Edad) (diciembre de 1977), pág. 24. La Ley Sobre la Discriminación por la Edad de 1975, que forma parte de las enmiendas de 1975 a la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada, hacía ilegal la discriminación irrazonable, por motivos de edad, en la provisión de servicios financiados total o parcialmente por el gobierno federal. Ley Pública Núm. 94-135, 89 Estatutos, 713, 728 (codificada a 42 Código de los EE.UU. §§6101-03 [1976]).

4

Proposed Extension of the Older Americans Act of 1965 and Oversight on the Age Discrimination Act of 1975: Hearings Before the Subcommittee on Select Education of the House Commission on Education and Labor (Extensión Propuesta a la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada de 1965 e Inadvertencia en la Ley Sobre Discriminación por la Edad de 1975: Audiencias ante el Subcomité Sobre Educación Selecta de la Comisión de la Cámara sobre Educación y Trabajo), Congreso Nonagésimoquinto, segunda sesión 248-59.

doble de la de los blancos de edad avanzada. Este tipo de estadísticas no existe ni para los americanos asiáticos o de las islas del Pacífico ni para los indios americanos.⁵

Respondiendo al mandato del Congreso, la Comisión diseñó un estudio de dos fases: análisis de estudios de casos procedentes de ciudades seleccionadas y encuestas por correo de todas las unidades estatales sobre envejecimiento y de las agencias de área sobre envejecimiento⁶ así como entrevistas con funcionarios de la Administración Sobre Envejecimiento. A través de un examen a fondo de las operaciones de los programas bajo el Título III de la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada, financiados por la Administración Sobre Envejecimiento,⁷ la Comisión trató de determinar: (1) si a miembros de

⁵Departamento de Comercio de los EE.UU., Negociado del Censo, Money, Income, and Poverty: Status of Families and Persons in the U.S.: 1978 (Dinero, Ingreso y Pobreza: Condición de las Familias y las Personas en los EE.UU.: 1978) serie P-60, Núm. 120, pág. 32.

⁶Una unidad estatal sobre envejecimiento es la única agencia de un estado que se designa para desarrollar y administrar un programa estatal en beneficio de las personas envejecientes. La misma sirve de punto focal sobre envejecimiento en el estado. Una agencia de área sobre envejecimiento es una agencia designada por la unidad estatal sobre envejecimiento para desarrollar y administrar la planificación de un sistema de servicios comprensivo y coordinado para las personas de edad avanzada en un área designada del estado.

⁷La Administración Sobre Envejecimiento sirve de punto focal de administración para las actividades programáticas federales bajo la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada. En el año fiscal 1980 la Administración Sobre Envejecimiento tenía 10 oficinas regionales y 57 unidades estatales sobre envejecimiento (incluyendo al Distrito de Columbia, a Puerto Rico, Guam, Samoa, los Territorios en Fideicomiso en Islas del Pacífico y las Islas Mariana del Norte); al nivel local había 654 agencias de área sobre envejecimiento. Generalmente, para el actual rendimiento del servicio, las agencias de área sobre envejecimiento a su vez conceden fondos a organizaciones privadas con fines no pecuniarios.

las clases minoritarias se les empleaba bajo los programas para las personas de edad avanzada y en qué capacidades; (2) si a las firmas y organizaciones minoritarias se les adjudicaban contratos y concesiones bajo los programas y el alcance de esas adjudicaciones; y (3) si las personas de edad avanzada de las clases minoritarias recibían los servicios provistos por estos programas y el alcance de esos servicios.

El estudio está siendo publicado en dos partes. La Primera Parte, a la cual se refiere este resumen ejecutivo, incluye los seis análisis de casos, una introducción, un capítulo que discute la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada y un resumen general con glosario. La primera sección del capítulo que contiene el análisis del caso de cada ciudad, provee un perfil demográfico y una discusión histórica de la agencia de área sobre envejecimiento y su estructura administrativa. La segunda sección discute la representación de las minorías en el personal de esas agencias; el reclutamiento, empleo y promoción de personas de las clases minoritarias y las actividades de acción afirmativa. La tercera sección describe la representación de las minorías entre los contratistas y subcontratistas y los esfuerzos hechos por reclutar más contratistas minoritarios.⁸ Esta sección también discute el empleo de minoritarios por parte de los contratistas y subcontratistas y el cumplimiento con los contratos por parte de las agencias de área sobre envejecimiento. La cuarta sección examina la participación de las minorías en cinco categorías mayores de servicios (servicios de acceso, servicios en el

⁸ Los términos "contratos" y "subcontratos" son usados para referirse tanto a los contratos y a las concesiones de fondos como a los subcontratos y a las subconcesiones de fondos, respectivamente.

hogar, legales, otros servicios sociales y los de nutrición)⁹ y discute las características del programa que parecen facilitar o impedir la participación de las minorías en programas de las agencias de área sobre envejecimiento. Esa sección termina con una discusión de los procedimientos de planificación de servicios y de evaluación de programas de esas agencias y su inclusión de las preocupaciones de los minoritarios. La quinta sección resume los resultados de la investigación de la Comisión.¹⁰ (La Comisión de Derechos Civiles de los EE.UU. tiene un número limitado de copias de la Primera Parte disponible para quien la solicite.)¹¹

⁹ Los servicios de acceso proveen a las personas de edad avanzada mejor accesibilidad a otros servicios. Esos incluyen, por ejemplo, servicios de transportación, de alcance, de información y de referimiento. Los servicios en el hogar proveen asistencia en el hogar para ayudar a las personas de edad avanzada a mantener situaciones de vida independientes. Los servicios en el hogar pueden incluir quehaceres del hogar, proveer un sentido de seguridad a través de visitas o llamadas telefónicas, servicios de mantenimiento. Se proveen servicios legales para ayudar a aumentar la disponibilidad de consultas y representación legal para las personas mayores. Los servicios de nutrición proveen comidas a las personas mayores en algunos sitios centrales en donde se congregan o en sus hogares.

¹⁰ La Parte II incluirá un análisis de datos obtenidos de los cuestionarios de las unidades estatales sobre envejecimiento y de las agencias de área sobre envejecimiento, así como de los resultados de entrevistas con funcionarios a un nivel federal. Los resultados de la encuesta proveerán una evaluación adicional de la participación de las minorías en los programas de las unidades estatales sobre envejecimiento y en las agencias de área sobre envejecimiento y suplementarán los resultados del estudio de los análisis de casos. Los resultados de las investigaciones y las recomendaciones del estudio completo (Partes I y II) serán publicados al final de la Parte II del informe, de manera que puedan reflejar los resultados de los análisis de los casos y los de los datos.

¹¹ Se pueden obtener copias escribiendo a U.S. Commission on Civil Rights, Publications Warehouse, 621 North Payne Street, Alexandria, VA 22314 o llamando al teléfono (703) 557-1794.

Las seis comunidades fueron seleccionadas de manera que incluyeran áreas geográficas diversas con una representación substancial de indios americanos, americanos asiáticos y de las Islas del Pacífico, negros e hispanos.¹² Puesto que la población de minoritarios de edad avanzada es mayormente una población urbana, se le dio más énfasis a la selección de localidades urbanas. Se seleccionaron ciudades tanto grandes como de tamaño mediano. Se le dio especial atención a la representación de cada uno de los grupos raciales y étnicos que se encontraron. Las seis ciudades seleccionadas fueron Bridgeport, Connecticut; Cleveland, Ohio; Honolulu, Hawaii; San Francisco, California; Tucson, Arizona y Tulsa, Oklahoma.

Se entrevistaron administradores de agencias de área sobre envejecimiento locales, proveedores de servicios sociales (financiados tanto por agencias de área sobre envejecimiento como por otras), representantes de organizaciones de la comunidad y miembros de los consejos asesores de las agencias de área sobre envejecimiento en cada comunidad y se les interrogó sobre su percepción de los esfuerzos para proveer servicios a la comunidad minoritaria. Durante la investigación en el terreno, el personal de la Comisión trató de (1) identificar características del programa que afectaban

12

El diseño del estudio también requería que se incluyeran a los americanos de extracción europea. Una vez comenzó el trabajo en el campo, la Comisión descubrió que a menudo era imposible obtener información sobre el empleo o la adjudicación de contratos a americanos de extracción europea. Casi sin excepción, estos datos no existían. Además, las estadísticas sobre la participación de las personas de edad avanzada de extracción europea no estaban separadas de las de otras personas de descendencia europea. En la mayoría de los casos ni la agencia de área sobre envejecimiento ni los proveedores de servicios tenían datos sobre la participación de las personas de extracción europea y por tanto, los esfuerzos para incluir este grupo en el estudio tuvieron que ser abandonados.

a los participantes minoritarios y (2) obtener información sobre (a) patrones en la selección de personal tanto de las agencias de área sobre envejecimiento como de sus contratistas; (b) la identificación y selección de contratistas por parte de las agencias de área sobre envejecimiento; (c) las actividades de acción afirmativa de esas agencias y sus métodos para alcanzar a las minorías; (d) el alcance de participación de los minoritarios en el manejo, la administración y la evaluación del programa y (e) los tipos de actividades de observación y cumplimiento de las agencias de área sobre envejecimiento. Los resultados de la investigación del personal de la Comisión fueron similares en cada una de las ciudades visitadas. Entre estos estaban la virtual ausencia de minoritarios en posiciones que conllevaban la toma de decisiones en el personal de las agencias de área sobre envejecimiento, la baja representación de firmas y organizaciones minoritarias entre los contratistas seleccionados por las agencias y la escasa representación de minoritarios de edad avanzada como participantes en programas de servicios de esas agencias.

Los resultados de las investigaciones de la Comisión de las seis ciudades indicaban que en la mayoría de las comunidades, entre los participantes de programas bajo la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada, se incluían algunos minoritarios en carácter de empleados de la agencia de área sobre envejecimiento. Rara vez, sin embargo, la participación de los minoritarios reflejaba su representación entre la población. Los negros, aunque empleados por la mayoría de esas agencias, estaban en general muy pobremente representados en el personal de esas agencias en posiciones de supervisión y en aquellas que conllevaban el establecimiento de políticas. En la mayoría de las ciudades

en donde había hispanos empleados, éstos se encontraban mayormente en trabajos clericales y paraprofesionales y muy a menudo trabajaban solamente a medio tiempo. En el personal de la agencia de área sobre envejecimiento, generalmente no había ni indios americanos, ni asiáticos americanos, ni americanos de las islas del Pacífico. (La excepción era Honolulu en donde los americanos asiáticos y de las islas del Pacífico constituían la mayoría del personal.) El personal bilingüe normalmente no existía en las listas de empleados de esas agencias. Ninguna de las ciudades requería bilingüismo en el personal del programa (y particularmente en el personal de información y de referimiento), aún allí en donde los datos sobre la población proyectaban esa necesidad. Casi ninguna de las agencias de área sobre envejecimiento tenía un procedimiento formal de reclutamiento para aumentar la representación de los minoritarios en su personal, a pesar de la pobre representación de ciertos grupos minoritarios en ese personal.

Casi todas las agencias de área sobre envejecimiento tenían planes de acción afirmativa, aunque generalmente éstos eran parte de un plan de acción afirmativa municipal mayor. En la mayoría de los casos, a pesar de que planes de acción afirmativa anteriores contenían metas específicas para el empleo de personal minoritario, estas metas no habían sido alcanzadas. Más aún, en casi ninguna de las situaciones en que las metas no habían sido alcanzadas por las agencias, ni las unidades estatales sobre envejecimiento ni la Administración Sobre Envejecimiento habían tomado acciones correctivas substanciales.

En casi ninguna de las ciudades las firmas minoritarias recibían de las agencias de área sobre envejecimiento un número de contratos representativo

o una porción de fondos representativa para contratos bajo el Título III, a pesar de que tales firmas estaban a menudo en posición de rendir servicios únicos y habían demostrado su habilidad para proveer con efectividad servicios con los que se alcanzaran los objetivos del Título III. En Cleveland, Bridgeport, Tulsa y San Francisco había organizaciones de negros recibiendo contratos por cantidades relativamente bajas. En Bridgeport y San Francisco, pocas firmas hispanas eran contratadas y recibían pequeñas concesiones. En Tulsa y San Francisco, había firmas de indios americanos que tenían contratos con la agencia de área sobre envejecimiento. En San Francisco había firmas de americanos asiáticos y de las islas del Pacífico con contratos para rendir servicios. En virtualmente casi ninguno de los casos las organizaciones minoritarias estaban recibiendo una porción justa de los fondos disponibles. Sin embargo, había pocos mecanismos formales en vigor para proveer a contratistas minoritarios potenciales asistencia técnica que ayudara a aumentar su representación entre los contratistas en las ciudades examinadas. En la mayoría de las ciudades visitadas, representantes de organizaciones minoritarias dijeron que una de las razones por las cuales había una escasez de contratistas minoritarios era que las agencias de área sobre envejecimiento no proveían asistencia técnica con regularidad. También expresaron su preocupación de que la falta de asistencia técnica era actualmente una reflexión de la renuencia por parte de esas agencias a tratar activamente de ofrecer servicios o de aumentar la participación de los minoritarios en programas de servicio. Además, allí en donde la subcontratación sí existía, las agencias no alentaban específicamente a los contratistas para que subcontrataran firmas minoritarias.

Generalmente, a los contratistas no se les requería tener planes de acción afirmativa. Más aún, normalmente las agencias de área sobre envejecimiento no observaban de cerca ni los patrones ni las prácticas de empleo de los contratistas. El empleo de minoritarios por parte de los contratistas bajo el Título III generalmente no reflejaba la representación de los grupos minoritarios en la población total. En general, con excepción de las firmas minoritarias, los contratistas que empleaban minoritarios no les asignaban a éstos posiciones de supervisión o que conllevaran la toma de decisiones.

Contrario a legislación anterior, las enmiendas de 1978 a la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada no contienen ninguna referencia específica a la inclusión de minorías como una prioridad. En lugar de eso, referencias sobre la prioridad de las minorías para recibir servicios, han sido substituidas por referencias sobre darle prioridad a aquellos de "mayor necesidad social y económica". La ley misma provee que las agencias estatales y de área, en sus respectivos planes, deberán dar preferencia a las personas de edad más avanzada con la mayor necesidad económica o social. En sus reglamentaciones para la ejecución de la ley, la Administración Sobre Envejecimiento les permite a funcionarios estatales y locales el uso de los niveles de pobreza establecidos por el Negociado del Censo de los EE.UU., como substituto de la definición de "mayor necesidad económica o social".

¹³
42 Cód. de los EE.UU. §3024(a)(1) (Suplemento III 1979). Para la mayoría de los programas financiados bajo el Título III no existen criterios de elegibilidad. Todos los ciudadanos de edad avanzada tienen el derecho de participación en estos programas.

En todas las ciudades visitadas, la tasa de personas de edad avanzada pertenecientes a grupos minoritarios era mucho más alta que la de los envejecientes no minoritarios. Debido a su relativa deprivación económica, el alcance a que los minoritarios de edad avanzada participan indica el grado a que los programas de servicio de las agencias de área han logrado dar prioridad a personas con las mayores necesidades económicas y sociales, sin que esto resulte en una discriminación en contra de las minorías.

A las personas de edad avanzada en casi todas las ciudades se les estaban proveyendo muy pocos servicios. Los negros de edad avanzada figuraban generalmente entre los participantes de programas en casi todas las ciudades, pero casi siempre en números muy bajos. Los hispanos de edad más avanzada también estaban participando, generalmente, pero en números muy bajos. Los indios americanos de edad avanzada virtualmente casi no participaban en los programas de servicio de todas las ciudades. Las únicas ciudades con números substanciales de participantes asiático-americanos de edad avanzada eran Honolulu y San Francisco. Aunque los minoritarios de edad avanzada participaban hasta cierto grado en todos los programas del Título III, a través de las seis ciudades había algunos servicios (v.g., servicios en el hogar y servicios legales) que consistentemente no recibían.

Representantes de los minoritarios de edad avanzada también le dijeron al personal de la Comisión durante las investigaciones que en las seis localizaciones geográficas esos minoritarios a menudo consideraban que los programas de la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada eran insensitivos a sus necesidades y prioridades. Generalmente, los programas de nutrición no proveían comidas culturalmente apropiadas o comidas que reflejaran las diversas culturas

representadas en la ciudad. Esto contribuyó a la relativamente baja tasa de participación de los minoritarios de edad más avanzada, de acuerdo con muchos representantes de organizaciones minoritarias que le prestan servicios a los envejecientes. En la mayoría de las ciudades el material disponible impreso en inglés relativo a las agencias de área sobre envejecimiento era limitado, y en otros idiomas más aún. Había muy poco material publicitario disponible (v.g., anuncios cortos en los medios noticiosos, exhibiciones) sobre el programa y, nuevamente, especialmente en otros idiomas que no fueran el inglés. En la mayoría de las seis ciudades los servicios de información y de referimiento generalmente no tenían ningún empleado bilingüe.

A pesar de la baja participación de los minoritarios de edad avanzada en la mayoría de los programas de servicio, las agencias de área sobre envejecimiento no estaban activamente envueltas en actividades de alcance diseñadas específicamente para incluir a más minoritarios de edad avanzada. La Comisión encontró que el fracaso de una agencia en realizar un alcance activo en las comunidades de minoritarios a veces resultaba en la rendición de servicios solamente a las personas de mayores necesidades económicas y sociales, excluyendo así a minoritarios de edad avanzada quienes, en la mayoría de los casos, también caían en la categoría de mayor necesidad social y económica. La existencia de programas de alcance limitado, conjuntamente con programas que no responden a las necesidades de las minorías de edad avanzada, ha resultado en una baja participación de éstas en casi todas las ciudades.

La Comisión encontró que las agencias de área sobre envejecimiento generalmente no estaban observando ni evaluando sus programas para determinar

la participación de las minorías de edad avanzada en sus servicios. Los minoritarios no estaban usualmente envueltos de manera activa en el proceso de planificación de las agencias. En algunas de las seis ciudades, los miembros de ciertos grupos minoritarios no estaban representados en el consejo asesor. La Comisión señaló que el fracaso de una agencia de área al no incluir minoritarios de edad avanzada en la planificación y rendición de servicios puede haber ayudado a determinar el alcance a que todos los minoritarios de edad avanzada, y especialmente aquellos con las mayores necesidades económicas y sociales, estaban restringidos o excluidos de una total participación en los programas de servicio de la Ley Sobre los Americanos de Edad Avanzada.

Otro resultado importante de la investigación, común en casi todas las seis comunidades, era la ausencia de una eficaz recolección de datos sobre la participación de minoritarios en los programas de servicio. En la mayoría de las localidades de los análisis de casos, las agencias de área sobre envejecimiento no estaban recolectando información por raza o etnicidad con propósitos de planificación, haciendo difícil determinar las necesidades de las minorías, el uso potencial del servicio ó los factores que afectan la participación de las minorías. Más aún, esas agencias no estaban siendo observadas cuidadosamente por las unidades estatales sobre envejecimiento ni por la Administración Sobre Envejecimiento con relación al cumplimiento con los derechos civiles.

Aunque los resultados de la investigación, con relación a la participación de las minorías en los programas de las agencias de área sobre envejecimiento, eran muy similares para todas las ciudades visitadas, la Comisión

también descubrió que cada ciudad tenía sus propias características especiales. Más adelante aparecen resúmenes cortos que destacan los resultados de las investigaciones en cada una de las seis ciudades visitadas. El resumen de cada ciudad informa los resultados encontrados por la Comisión con relación al empleo de los minoritarios y las concesiones, los contratos y los servicios que recibían. Los datos recolectados en las seis ciudades señalan las políticas y prácticas de las agencias de área sobre envejecimiento y sus contratistas que afectaban adversamente la participación minoritaria en los programas financiados por el Título III. Los datos de la encuesta nacional a ser publicados como la parte II del informe deberían proveer una base sólida para el desarrollo de los resultados de la investigación y las recomendaciones nacionales.

RESUMENES DE LAS CIUDADES

Cleveland, Ohio

En Cleveland, las minorías tenían generalmente muy poca representación en todas las fases de los programas del Título III para americanos de edad avanzada, administrados por la Agencia de Area Sobre Envejecimiento de la Reserva del Oeste (Western Reserve Area Agency on Aging). Un examen de los colaboradores del consejo asesor de esta agencia reveló que de sus 43 miembros, 9 eran negros. Ningún indio americano, asiáticoamericano o hispano había sido seleccionado para servir en el consejo asesor de la agencia de área.

Los negros eran los únicos minoritarios empleados por la Agencia de Area Sobre Envejecimiento de la Reserva del Oeste. En su personal no había

ni indios americanos, ni asiáticoamericanos ni hispanos. La representación de los negros en su personal era resultado directo de un esfuerzo deliberado de la agencia para aumentar la representación minoritaria. A pesar de la inclusión de los hispanos en su plan de acción afirmativa como uno de los grupos a ser alcanzados, la agencia hasta ese momento no había empleado ningún hispano.

Las organizaciones de los negros eran las únicas agencias minoritarias que recibían fondos de la Agencia de Area Sobre Envejecimiento de la Reserva del Oeste. Tres organizaciones de negros recibieron 10 por ciento de los fondos del Título III-B (servicios sociales) adjudicados en Cleveland y cuatro recibieron 11 por ciento de los fondos del Título III-C (nutrición) adjudicados. Las agencias minoritarias citaban la falta de esfuerzos de alcance y de asistencia técnica como las principales razones por las que la representación de minoritarios entre los contratistas era mínima. De acuerdo con muchos representantes de las minorías, sin esfuerzos de alcance más intensos y asistencia técnica por parte de la Agencia de Area Sobre Envejecimiento de la Reserva del Oeste, era probable que las organizaciones minoritarias continuaran quedándose rezagadas detrás de otras organizaciones en la obtención de contratos. Otro factor que parecía limitar el número de contratistas minoritarios era el requerimiento de que los contratistas potenciales tuvieran sus propios fondos y que pudieran garantizar una fuente de fondos continua antes de que se les aprobara un contrato. De acuerdo con representantes de la comunidad, a las organizaciones minoritarias se les hacía a menudo difícil calificar bajo este criterio.

A pesar de que la mayoría de los contratistas empleaban relativamente pocos minoritarios en su personal, la Agencia de Area Sobre Envejecimiento de la Reserva del Oeste no le había requerido a sus contratistas que aumentaran el empleo de minoritarios. Generalmente, los contratistas que no tenían empleados minoritarios no habían sido censurados. Por ejemplo, la agencia estaba aumentando el financiamiento de la Asociación de Enfermeras Visitantes a pesar de que este contratista no tenía enfermeras minoritarias en su programa bajo el Título III.

En casi todo servicio provisto bajo el Título III, los minoritarios de edad avanzada de Cleveland recibían menos que aquello a que tenían derecho de acuerdo con su representación en la población elegible y aún más en relación con sus necesidades sociales y económicas relativas. Los ciudadanos negros de edad avanzada participaban en todos los servicios sociales financiados por la Agencia de Area Sobre Envejecimiento de la Reserva del Oeste, pero estaban pobremente representados en 11 de los 17 servicios. Los asiáticoamericanos de edad avanzada participaban en 8 de los 17 servicios, pero esta participación era menos de 1 por ciento en 7 de los 8 servicios. La participación de los indios americanos de edad avanzada en 4 servicios era menos de 1 por ciento. La participación de los hispanos en 13 servicios era siempre en porcentajes bajos.

La Agencia de Area Sobre Envejecimiento de la Reserva del Oeste tampoco les proporcionaba a los minoritarios de edad avanzada el total de los servicios del programa de nutrición. La participación de los asiáticoamericanos y los indios americanos de edad avanzada en los programas de nutrición era menos de 1 por ciento.

Las minorías no estaban participando plenamente en los centros de propósitos múltiples y de puntos focales en Cleveland, los cuales proveían una variedad más amplia de programas de servicio social. La Agencia de Area Sobre Envejecimiento de la Reserva del Oeste comenzó a designar puntos focales en 1979. Tres estaban localizados en las afueras de Cleveland y tres dentro de la ciudad. Solo uno de los tres centros de Cleveland servía una clientela predominantemente minoritaria. El centro que servía a los hispanos de edad avanzada no tenía el total de recursos de un centro focal. Otro centro de punto focal, Deaconess Krafft Complex (Brighton), estaba localizado cerca de una comunidad hispana pero los hispanos de edad avanzada tenían menos probabilidades de utilizar sus servicios porque su área no caía dentro de las líneas de demarcación establecidas para efectos de transportación. Los factores que parecían hacer impacto en la participación de minoritarios en Cleveland incluían si el proveedor del servicio era o no una organización minoritaria, el alcance del empleo de minoritarios por parte del proveedor del servicio y la localización del servicio.

Bridgeport, Connecticut

Bridgeport es la ciudad más grande de Connecticut y tiene una población grande de minoritarios (21.0 por ciento negra y 18.7 por ciento hispana.) La ciudad también tiene la proporción más alta de minoritarios de edad avanzada (47 por ciento de todos los negros y 42 por ciento de todos los hispanos de edad avanzada) en el área de planificación y servicio del Sur Oeste de Connecticut, la cual es administrada por la Agencia Sobre Envejecimiento del Sur Oeste de Connecticut (Southwestern Connecticut Agency on Aging).

La representación de negros en el consejo asesor y la junta de directores de la Agencia Sobre Envejecimiento del Sur Oeste de Connecticut reflejaba su representación en la población local (23.3 por ciento y 20.0 por ciento, respectivamente). Los hispanos también estaban representados en estos dos grupos (3.3 por ciento y 5.0 por ciento, respectivamente), mientras que los indios americanos y los asiáticoamericanos no estaban representados. Un aumento reciente en el empleo y la promoción de minoritarios había resultado en una representación de minoritarios de cerca de 50 por ciento en el personal de la Agencia Sobre Envejecimiento del Sur Oeste de Connecticut. Sin embargo, ningún minoritario ocupaba posiciones que conllevaran la toma de decisiones.

Dos de los nueve contratistas que brindaban servicios bajo el Título III-B en Bridgeport eran organizaciones minoritarias. La Federación de Consejos de la Vecindad (The Federation of Neighborhood Councils) y la Agencia Hispanoamericana de Desarrollo (Spanish American Development Agency) recibieron 37.5 por ciento de los fondos que bajo el Título III-B fueron otorgados en Bridgeport durante 1980. Más de la mitad de los contratistas no minoritarios de la Agencia Sobre Envejecimiento del Sur Oeste de Connecticut que brindaban servicios en Bridgeport no tenían ningún empleado minoritario. De un total de 8, 5 tenían un personal compuesto exclusivamente de gente blanca. Los negros representaban 13.3 por ciento y los hispanos 9.5 por ciento de las personas empleadas en programas financiados por la Agencia Sobre Envejecimiento del Sur Oeste de Connecticut en Bridgeport y estos solamente ocupaban posiciones a un nivel administrativo en aquellos programas operados por grupos minoritarios. Durante 1980 el empleo de minoritarios por parte de contratistas no minoritarios permaneció constante.

En 1980 un grupo de organizaciones minoritarias y la Agencia Sobre Envejecimiento del Sur Oeste de Connecticut auspiciaron conjuntamente un taller de

trabajo para familiarizar a los contratistas minoritarios con la agencia y sus recursos. Ese fue el primer esfuerzo que se hizo para atraer a contratistas minoritarios y a una firma minoritaria se le otorgó un contrato para transportación.

Todos los 13 contratistas y subcontratistas operando en Bridgeport brindaban servicios a las minorías. Los programas establecidos u operados por minoritarios generalmente tenían una tasa de participación de minoritarios más alta. Las tasas de servicio a los minoritarios eran mucho más bajas entre los contratistas no minoritarios. La única excepción era el programa de Visitas Amistosas Multireligiosas (Interfaith Friendly Visiting). En 1980 los servicios a minoritarios aumentaron de aproximadamente 16.0 por ciento a 21.2 por ciento.

El cumplimiento con los requisitos federales prohibiendo la discriminación en la rendición de servicios se realizaba mayormente a través de revisiones en el terreno conducidas dos veces al año. La observación continua para asegurar ese cumplimiento se conducía a través de la revisión de los informes mensuales y trimestrales sometidos por los contratistas.

Tucson, Arizona

La ciudad de Tucson, Arizona tiene una composición racial y étnica diversa. El grupo más grande de minoritarios en Tucson es el hispano, representando 24.9 por ciento de la población total de la ciudad. Tucson también tenía una población elevada de minoritarios de edad avanzada cuyo nivel de pobreza, comparado con el de los blancos de edad avanzada, era desproporcionadamente más bajo. La agencia de área con jurisdicción sobre Tucson es el Consejo Sobre Envejecimiento de Pima (Pima Council on Aging /PCOA/). Los

negros, los hispanos y los indios americanos tenían representantes en el consejo asesor del PCOA. Los asiáticoamericanos no estaban representados en ese consejo.

Las minorías no estaban representadas en el personal financiado bajo el Título III. Al PCOA se le requiere tener un plan de acción afirmativa y someterlo a la unidad estatal sobre envejecimiento. De acuerdo con representantes del consejo, éste no había podido ejecutar el plan debido a los pocos cambios que ocurrían en el personal de la agencia.

En 1980, PCOA financió a cuatro contratistas bajo el Título III para que proveyeran asistencia legal, de salud en el hogar y ayuda con los quehaceres de la casa, asistencia en la renovación de viviendas y servicios de nutrición. Ninguno de los contratistas pertenecía a ninguna minoría. El PCOA no anticipaba adquirir contratistas nuevos, puesto que todos los fondos adicionales que había recibido iban a ser usados en el mantenimiento o expansión de los contratistas existentes.

En los programas financiados bajo el Título III a los minoritarios no se les empleaba mayormente en posiciones que conllevaran la toma de decisiones. Una excepción de esto era el programa de renovación de viviendas de Tucson, cuyo director era hispano. Aunque a todos los contratistas se les requería tener planes de acción afirmativa, el PCOA dijo que la agencia no tenía suficiente personal para observar los esfuerzos de los contratistas.

Tres programas bajo el Título III-B le daban servicios a los ciudadanos de edad avanzada de Tucson: servicios en el hogar, servicios de asistencia legal y servicios de renovación de viviendas. Solamente tres indios americanos

y ningún asiáticoamericano participaban en los servicios de salud y en los de quehacer en el hogar. El programa de asistencia legal no le brindaba servicios a los indios americanos ni a los asiáticoamericanos. Los ciudadanos de edad avanzada minoritarios recibían una porción mayor de servicios bajo el programa de renovación de viviendas, pero ni a los indios americanos ni a los asiáticoamericanos se le brindaban estos servicios. La Generación de Ciudadanos de Edad Avanzada de Ahora (Senior Now Generation) proveía todos los servicios de nutrición bajo el Título III-C en Tucson. Con excepción de la comida "kosher", no se proveía ninguna comida culturalmente apropiada.

Tulsa, Oklahoma

Tulsa, con una población de 360,919 es la segunda ciudad más grande de Oklahoma. Dieciseis por ciento de esa población eran minoritarios y casi 4 por ciento de estos eran indios americanos. Los datos del censo para 1970 indicaban que aproximadamente 43,230 personas en Tulsa tenían 60 años de edad o más. Los blancos de edad avanzada componían 88 por ciento de este total y el 12 por ciento restante eran minoritarios.

La Agencia de Area Sobre Envejecimiento de Tulsa (Tulsa Area Agency on Aging) es responsable por la planificación y administración de los programas bajo el Título III para los ciudadanos de edad avanzada de esa ciudad. El cuerpo asesor de esa agencia es el Consejo de Area Sobre Envejecimiento de Tulsa (Tulsa Area Council on Aging), el cual incluye al alcalde y 46 miembros nombrados por él por términos de 1 año. Treinta y seis miembros eran blancos y 11 minoritarios--7 de los cuales eran negros y 4 indios americanos.

En 1980, 50 por ciento del personal de la Agencia de Area Sobre Envejecimiento de Tulsa era minoritario. De tres posiciones profesionales en el personal, dos estaban ocupadas por minoritarios --una por un indio americano y otra por un asiáticoamericano. Tan temprano como en 1974, cuando la agencia fue establecida, una de las dos posiciones de planificador profesional era ocupada por un indio americano. La agencia no tenía ningún empleado hispano ni indio americano, y ninguno de los empleados era bilingüe.

En 1979 (el último año calendario en que la Agencia de Area Sobre Envejecimiento de Tulsa fue financiada antes de cambiar sus operaciones al año fiscal federal), 34.5 por ciento, o \$61,723 de los fondos fueron adjudicados a dos contratistas minoritarios: la Coalición Americana Nativa (Native American Coalition) y la Agencia de Servicios Humanos de Tulsa (Tulsa Human Services Agency). En 1979 en Tulsa no se subcontrató ningún programa.

Los contratistas en Tulsa empleaban de uno a cinco trabajadores en los programas, de los cuales pocos eran minoritarios. La Asistencia Legal para los Ciudadanos de Edad Avanzada (Legal Aid for Senior Citizens), el Departamento de Salud del Condado de la Ciudad de Tulsa, la biblioteca del Condado de la Ciudad de Tulsa (información y referimiento) y la organización Empleos para las Personas de Edad Más Avanzada de Tulsa (Jobs for Older Tulsans) no tenían minoritarios en sus programas financiados bajo el Título III. El programa de transportación de la Coalición Americana Nativa informó el mayor número de personal minoritario. Los programas bajo el Título III-B en Tulsa no tenían ni empleados ni contratistas hispanos.

La Agencia de Area Sobre Envejecimiento de Tulsa requería planes de acción afirmativa para el empleo de personal y establecía en los contratos tasas de participación para los minoritarios. Esta agencia también requería

que los contratistas firmaran una lista de condiciones que prometían cumplir, incluyendo el no discriminar ni en la rendición de servicios ni en el empleo. Cada tres meses se conducían en el terreno revisiones de cumplimiento para evaluar el desempeño en estas dos áreas. A los contratistas que tenían dificultad en alcanzar sus metas para el empleo y para la participación de minoritarios se les proveía asistencia técnica.

La Agencia de Area Sobre Envejecimiento de Tulsa les proveía a los envejecientes servicios de acceso, de asistencia en el hogar, legales, de salud y de empleo. Las estadísticas de participación para estos programas indicaron que grandes números de ciudadanos minoritarios de edad avanzada en Tulsa no eran alcanzados por los servicios de esa agencia. De hecho, los datos sobre participación indicaban que las minorías tenían generalmente una representación muy pobre en los programas financiados bajo el Título III. Los indios americanos de edad avanzada, en particular, recibieron muy pocos servicios bajo ese Título. En general, la población minoritaria de edad avanzada de Tulsa tenía por lo menos el doble de posibilidades de vivir en la pobreza que la población no minoritaria de edad avanzada. Aunque el programa de nutrición había estado bajo la administración de la agencia por poco tiempo, las estadísticas de participación mostraban que los minoritarios de edad avanzada no se estaban beneficiando de estos programas de manera significativa. El hecho que desde octubre hasta diciembre de 1980 menos de 10.0 por ciento de los participantes en el programa de nutrición eran minoritarios indicaba la baja representación de éstos en el programa.

San Francisco, California

En 1980 se estimaba que la población de San Francisco era de 678,974 personas. Las minorías representaban más de 42 por ciento de esa población. En 1970 en San Francisco también había una población de minoritarios de edad avanzada de 31,596 personas (22.3 por ciento de los ciudadanos de edad avanzada). Los minoritarios de edad avanzada en San Francisco tenían más probabilidades de vivir en la pobreza que los de edad avanzada no minoritarios. Las estadísticas disponibles del Negociado del Censo indicaban que los asiáticoamericanos y los negros de edad avanzada tenían el doble de probabilidades de vivir en la pobreza que los blancos de edad avanzada.

La Comisión Sobre Envejecimiento de San Francisco (San Francisco Commission on Aging) es la agencia de área sobre envejecimiento responsable por la administración de los programas que toman en consideración las necesidades de la población de ciudadanos de edad avanzada en esa ciudad, especialmente aquellos con más necesidades sociales y económicas. A principios de 1981 se nombraron nuevos comisionados y miembros del consejo asesor así como un director ejecutivo para la agencia. Más de 50 por ciento de los comisionados y de los miembros del consejo asesor eran minoritarios. El nuevo director ejecutivo de esta comisión es negro. El resto de su fuerza de trabajo estaba compuesto predominantemente por profesionales blancos y personal clerical minoritario o trabajadores de la comunidad minoritaria trabajando a medio tiempo. Temprano en 1981 esta comisión adoptó un plan de acción afirmativa. Sus metas para acción afirmativa incluyen el empleo de hispanos, puesto que estos estaban pobremente representados en la agencia. Sin embargo, ninguna de las tres personas empleadas por la agencia en los últimos 6 meses era hispana.

En el año fiscal 1980-81 la Comisión Sobre Envejecimiento de San Francisco distribuyó \$2,115,612 en fondos bajo el Título III. Dos contratistas minoritarios recibieron 16.5 por ciento de los fondos bajo el Título III-B (servicios sociales): Ayuda Propia para los Envejecientes (Self Help for the Elderly), una organización de chinos americanos y los Centros Misioneros de la Vecindad (Mission Neighborhood Centers), una organización hispana. Cinco contratistas no minoritarios recibieron 83.5 por ciento de los fondos bajo el Título III-B. Las organizaciones de indios americanos, de negros, de japoneses americanos o de filipinos americanos no recibieron fondos algunos bajo el Título III-B para el año fiscal 1980-81. Además de los siete contratos conferidos para el Título III-B, la comisión subvencionó ocho contratos para nutrición bajo el Título III-C por un total de \$1,524,161. Un contratista negro, uno chino americano, uno japonés americano, uno indio americano y cuatro no minoritarios recibieron fondos del Título III-C en el año fiscal 1980-81. Las cuatro organizaciones no minoritarias recibieron \$1,035.752 o 68.0 por ciento de los fondos conferidos para el Título III-C. Ninguna organización hispana o filipina americana recibió fondos algunos bajo el Título III-C en el año fiscal 1980-81.

En el año fiscal 1981-82 todos los contratistas iban a recibir solamente 91 por ciento de los fondos que habían recibido el año anterior, el remanente del dinero a ser usado para financiar nuevos contratistas y para mejorar los servicios existentes en algunas áreas. A los contratistas minoritarios les preocupaba que la reducción en el financiamiento les afectaría a ellos más que a los demás puesto que sus contratos eran pequeños

y se les haría más difícil absorber una reducción de 9 por ciento de los fondos. También señalaron que el dinero disponible para nuevos contratos no sería suficiente para financiar nuevos contratistas adecuadamente. Los contratos adicionales para el año fiscal 1981-82 fueron concedidos a siete firmas minoritarias y cuatro no minoritarias. La mayoría de los contratos eran por menos de \$15,000.

Los empleados minoritarios de los contratistas bajo el Título III generalmente no ocupaban posiciones que conllevaban la toma de decisiones, excepto cuando eran colocados por contratistas minoritarios. Hasta 1981, a los contratistas bajo el Título III-B no se les requerían planes de acción afirmativa. Algunas organizaciones no minoritarias no tenían personal bilingüe ni literatura en otro idioma que el inglés.

La participación de los ciudadanos minoritarios de edad avanzada en los programas bajo el Título III variaba grandemente. Tomando cada servicio individualmente, los datos mostraban que los minoritarios tenían muchas más probabilidades de beneficiarse de algunos de esos servicios que de otros, y parecía haber una relación directa entre la participación de minoritarios y si la firma que proveía el servicio era minoritaria. Los contratistas bajo el Título III carecían de un movimiento de alcance extenso hacia los minoritarios. Los contratistas indicaron que ahora estaban sirviendo a su máxima capacidad y preferían que la participación no aumentara debido a limitaciones en el presupuesto. La Comisión Sobre Envejecimiento de San Francisco no ha observado ni evaluado los programas en cuanto a la participación de los minoritarios en estos. Tampoco alentaba a los contratistas a alcanzar más recipientes para los servicios de manera que los minoritarios pudieran participar de los programas disponibles.

Honolulu, Hawaii

Los asiáticoamericanos y los americanos de las islas del Pacífico representan casi 73 por ciento de los residentes de Honolulu. Los hawaianos y los japoneses son los dos grupos asiáticos más grandes. En Honolulu, más de 72,000 personas tenían 60 años de edad o más, y casi 73 por ciento de ellos eran asiáticoamericanos o americanos de las islas del Pacífico. Las estadísticas también mostraban que la posición económica de la población de edad avanzada de Honolulu era más baja que la de la población general y que los filipinos de edad avanzada, en particular, tenían más probabilidades de vivir en la pobreza. A pesar de que los ciudadanos asiáticos y de las islas del Pacífico de edad avanzada tienen los mismos problemas relativos a su edad que otras personas envejecientes, factores culturales y lingüísticos complicaban sus problemas. La Agencia Sobre Envejecimiento de Honolulu (Honolulu Area Agency on Aging), financiada con fondos federales, iba a dirigir sus servicios hacia los intereses y necesidades especiales de los ciudadanos de edad avanzada de Honolulu, especialmente aquellos con más desventajas sociales y económicas.

La Agencia de Area Sobre Envejecimiento de Honolulu opera con un consejo asesor--el Comité Sobre Envejecimiento de Honolulu (Honolulu Committee on Aging)--que tiene 18 miembros. Treinta y nueve por ciento de los miembros del comité eran japoneses. Veintidós por ciento de las posiciones del comité estaban ocupadas por chinos mientras que 11 por ciento de los miembros del comité eran hawaianos. La composición racial y étnica del personal de la agencia era similar a la del comité. Cuatro de las seis

posiciones profesionales eran ocupadas por chinos. Los hawaianos estaban representados en posiciones clericales y paraprofesionales; la representación filipina estaba limitada a posiciones de asistentes. La agencia ponía poco énfasis en los requisitos de idioma para el personal, aunque una proporción significativa de la población de envejecientes servida por la misma no hablaba inglés. Como resultado de esto, muchos representantes de la comunidad expresaron su preocupación de que la agencia no servía con efectividad a ciertos grupos étnicos de envejecientes debido a dificultades lingüísticas en la comunicación. De acuerdo con representantes del Centro Comunal Susannah Wesley (Susannah Wesley Community Center), la agencia estaba especialmente imposibilitada de servir a grupos nuevos de inmigrantes, tales como los coreanos, los samoanos y los indochinos. Puesto que en el personal de la Agencia se efectuaban pocos cambios, era poca la gente nueva que se empleaba y pocas las promociones. Además, a pesar de que la Agencia es parte de la Oficina de Recursos Humanos de Honolulu (Honolulu Office of Human Resources), la cual tiene un plan de acción afirmativa, en la primera no existía un plan por separado.

En el año fiscal 1980-81, la Agencia de Area Sobre Envejecimiento de Honolulu confirió seis contratos bajo el Título III. Ninguno de los seis contratistas era minoritario. Tres de ellos eran agencias de servicio público con fines no gananciales administradas por juntas de directores, en cada una de las cuales había una mayoría de personas blancas. Solo el contratista bajo el Título III-C (nutrición) subcontrató. Dos de los cinco proveedores de alimentos bajo el subcontrato de nutrición eran

organizaciones minoritarias. El personal empleado por los contratistas bajo el Título III estaba compuesto predominantemente por asiáticoamericanos y americanos de las islas del Pacífico. Sin embargo, las personas de antecedentes japoneses y chinos tenían más probabilidades de ser empleadas por los contratistas en posiciones a un nivel administrativo que los hawaianos o los filipinos. En contraste, los filipinos y los hawaianos tenían más probabilidades de estar representados en posiciones de trabajadores que rinden servicios que ninguno de los otros grupos.

Aunque la Agencia de Area Sobre Envejecimiento de Honolulu no enfatizaba la necesidad de colocar personal bilingüe y consideraba que había pocas dificultades en la comunicación con las personas de edad avanzada minoritarias debido a que todos hablaban 'pidgin' (inglés chapurrado originalmente hablado en China), todos excepto uno de los contratistas tomaba en consideración las capacidades bilingües al emplear su personal. Uno de los contratistas incluía el bilingüismo como un requisito general para sus empleos. Los contratistas también dijeron que la agencia no les enfatizó la necesidad de tomar en consideración los diversos antecedentes culturales de las personas envejecientes a quienes les proveían servicios.

La Agencia de Area Sobre Envejecimiento de Honolulu requería que los contratistas sometieran informes mensuales así como planes de acción afirmativa. La mayoría de los contratistas indicaron, sin embargo, que la agencia no hacía que se cumpliera el requisito de que los contratistas informaran la raza o etnicidad de los participantes de los programas.

Las estadísticas disponibles sobre los participantes de los programas mostraban que, en general, a los hawaianos envejecientes se les proveían menos servicios, comparado con su representación dentro de la población de envejecientes. En particular, la persona que dirigía la oficina de asuntos hawaianos expresó su preocupación sobre el bajo número de éstos que participaban en el programa de nutrición. Representantes de Alu Like y otros grupos de hawaianos interesados también señalaron el número limitado de hawaianos envejecientes que participaban, no solamente en el programa de nutrición, sino también en todos los servicios ofrecidos bajo el Título III.

Los contratistas bajo el Título III, así como representantes de otras organizaciones que brindaban servicios a las personas de edad avanzada, enfatizaban la ausencia de servicios que respondieran a las necesidades culturales, particularmente en el programa de nutrición. Casi 90 por ciento de los participantes en el programa eran americanos asiáticos y de las islas del Pacífico cuyas preferencias culinarias y sus problemas con el servicio de comidas que se les brindaba habían sido documentados. Aunque al preparar los menus, cuatro de los cinco proveedores de servicios culinarios tomaban en consideración la diversidad étnica de los participantes en el programa de nutrición, un proveedor no lo hacía. Este, sin embargo, era el que preparaba más de 87 por ciento de todas las comidas servidas en el programa. Aunque la Agencia de Area Sobre Envejecimiento de Honolulu tenía conocimiento de esto, no había hecho planes para recomendar que el contratista cambiara las selecciones de los menus.

Los programas de servicios bajo el Título III generalmente no hacían uso de ningún esfuerzo de alcance que pudiera aumentar la participación de los envejecientes. La falta de información sobre los servicios del programa, particularmente en otros idiomas que no fueran el inglés, entorpecía el reclutamiento de participantes envejecientes que no hablaban inglés.

U.S. COMMISSION ON CIVIL RIGHTS
WASHINGTON, D.C. 20425

OFFICIAL BUSINESS
PENALTY FOR PRIVATE USE, \$300

BULK RATE
POSTAGE AND FEES PAID
U.S. COMMISSION ON CIVIL RIGHTS
PERMIT NO. G73

